



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, doce (12) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

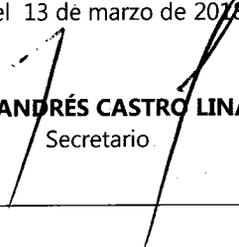
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2014-00219-00
REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: EMERSON JAIR LEMUZ MARTÍNEZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Teniendo en cuenta que se profirió sentencia condenatorio el 22 de enero de 2018, (fls. 653 a 631), siendo apelada en oportunidad por los apoderados de las entidades demandadas (fls. 634 a 647 y 648 a 657) así como por el apoderado de la parte demandante (fls. 658.- 660), de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A., el Despacho procede a fijar como fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto el **9 de abril de 2018, a las 09:00 a.m.**, la cual se celebrará en el Juzgado ubicado en la Torre B Oficina 404 del Palacio de Justicia.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria y la inasistencia por parte de los apelantes, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**
NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)
El auto de la fecha se notifica a las partes por anotación en el estado N° 011 del 13 de marzo de 2018.

DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario